PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

RESOLUCION N°: 216 .-

POR LA QUE SE REVOCA LA ADJUDICACION DEL ARTICULO 2° RESOLUCION N° 161/2018 DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2018 "ADQUISICION DE MUEBLES" – ID342.333.

CIUDAD DEL ESTE, 17 de mayo de 2.018.-

VISTO: La Reevaluación de Dictamen de fecha 09 de mayo del corriente año presentado por el Comité de Evaluación de Ofertas, y;

C O N S I D E R A N D O:

QUE, el informe de evaluación en su segundo párrafo expresa:…´´*Esta reevaluación se realiza atendiendo a la necesidad de revocar la adjudicación del ITEM 2 a la empresa NM DISEÑOS DE NELIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI, otorgado por el Artículo 2° de la Resolución N° 161 de fecha 24/04/2018, debido a que la empresa NM DISEÑOS DE NELIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI, fue incluida en el registro de Empresas Inhabilitadas por la DNCP Según resolución DNCP N° 1396/18 de fecha 19/04/2018 y la firma ha solicitado una reconsideración la cual fue rechazada por la DNCP según Resolución DNCP N° 1602/18 de fecha 03/05/2018, por lo tanto la firma NM DISEÑOS DE NELIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI se encuentra inhabilitada por la DNCP desde la fecha 08/05/2018 por un periodo de 4 meses.*´´

QUE, el mismo enuncia seguidamente: *'Por lo tanto y considerando el punto 4) Tabla comparativa de precios del Informe N° 003/2018 donde se visualiza que la empresa LAS AMERICAS S.R.L. posee el segundo precio más bajo, así como el punto 6) Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas del mismo informe donde se observa que el oferente cumple con las especificaciones técnicas solicitadas´´.*

QUE, el mencionado informe recomienda en su punto 7): *"…1°) **REVOCAR LA ADJUDICACION del Artículo 2° de la Resolución N° 161/2018 y 2°) ADJUDICAR** a la firma **LAS AMERICAS S.R.L.; RUC 80025373-6, el ITEM 2*por el monto total de 27.400.000 (Veinte y siete millones cuatrocientos mil).**, considerando que cumple con las condiciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones y con la normativa legal que rige la materia´´.*

POR TANTO, en atención a lo expuesto y a lo preceptuado en el Decreto N° 8452/18, emanado del Poder Ejecutivo que reglamenta la Ley N° 6026/18 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018", EL,

CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1° REVOCAR LA ADJUDICACION del Artículo 2° de la Resolución N° 161/2018. -------

Artículo 2° ADJUDICAR a la firma **LAS AMERICAS S.R.L.; RUC 80025373-6, el ITEM 2, por el monto total de 27.400.000 (Veinte y siete millones cuatrocientos mil).**, *considerando que cumple con las condiciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones y con la normativa legal que rige la materia.*

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Cant.	LAS AMERICAS S.R.L.					
				Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario (IVA incl.)	Precio Total (IVA incluido)
2	56101703-002	Escritorio de 3 cajones	40	Las Américas	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	685,000	27,400,000
								TOTAL:	27,400,000

Artículo 3° NOTIFICAR, y una vez cumplido, archivar. ----------

ING. ROSSANA CENTURION G.
SECRETARIA DEL CONSEJO
VI C.J. ALTO PARANA

Abg. María del Rocío Gossen Teme
Presidente
VI C.J. Alto Paraná

BERTHA AVALOS AGUERO
MIEMBRO
VI C.J. ALTO PARANÁ